

PRESENTEO PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS

Excma. Cámara Contencioso Administrativo – Sala I.-

Autos: SALAS LILIA BEATRIZ C/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL Tucumán (SAPEM) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°: 84/10

EDUARDO E. PALACIO (H), por mi propio derecho, con el debido respeto ante V.S. me presento y digo:

La sentencia de fecha 22 de agosto de 2017 (notificada en fecha 31/08/2017) recaída en los autos del rubro, ha quedado firme y consentida, como así también han vencido con creces los plazos que otorga la ley para su pago sin que la parte demandada condenada en costas haya hecho efectivo el pago.

Es por esto que atento el tiempo transcurrido, vengo por el presente a actualizar la planilla de actualización honorarios a los efectos de poder efectuar la posterior ejecución de sentencia.

En este sentido, en el punto IIº) de la referida resolución se regularon a esta parte los siguientes honorarios a cargo de la demandada SAT SAPEM:

* \$8.629 (pesos ocho mil seiscientos veintinueve) por mi actuación en el carácter de patrocinante de la actora, por dos etapas del principal, donde las costas fueron impuestas a los demandados;

* \$1.294 (pesos un mil doscientos veinticuatro) por mi actuación en igual carácter por la Revocatoria resuelta a fs. 305;

* \$647 (pesos seiscientos cuarenta y siete) por mi actuación en idéntico carácter por una etapa en el incidente de Nulidad resuelto a fs. 395/396;

* \$1.294 (pesos un mil doscientos veinticuatro) por mi en el recurso de Casación resuelto a fs. 464.

Haciendo el guarismo correspondiente, obtenemos que la sumatoria referida asciende al importe de **\$11.864** (pesos once mil ochocientos sesenta y cuatro).

Es por esto que actualizando siguiendo la Tasa Activa Promedio Banco Nación el referido importe desde la fecha de la notificación de la resolución, (la cual como referimos se perfeccionó el día 31/08/2017) hasta el día 31/05/2020, obtenemos que el importe actualizado asciende a la suma de **\$ 26.183,97** (tal y como se detalla con el informe de actualización de importes

expedido por el Colegio de Abogados de la provincia que con esta presentación adjunto).

Petitorio:

Por lo expuesto a V.S. pido:

- 1.- Se tenga por presentada planilla de actualización;
- 2.- Se corra traslado a la demandada SAT SAPEM;
- 3.- Oportunamente se haga lugar a la actualización solicitada, con costas a la demandada en caso de oposición.

Proveer de conformidad por ser **JUSTICIA.** –



Dr. Eduardo E. Palacio
Abogado
MP N°: 7098